



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64987, 184/64988

06/10/2021

159520, 159521

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en virtud de sus competencias, según lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Española en materia de coordinación de la actividad cinegética entre las Comunidades Autónomas, tiene como objetivo troncal el fomento de la actividad cinegética sostenible de todas las especies.

Muestra de ello es la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, que próximamente se aprobará por parte del MAPA y las Comunidades Autónomas, cuyo objetivo principal es el fomento de la caza, mediante la realización de una gestión sostenible del medio y de las especies cinegéticas, favoreciendo la variabilidad genética de las poblaciones y manteniendo la pureza genética de las especies autóctonas, todo ello para permitir el disfrute del lance por el cazador y su encuentro con la naturaleza.

Esta estrategia permitirá no solo mejorar la coordinación efectiva de la actividad cinegética en todo el territorio nacional, sino constituir un auténtico impulso de la actividad ante la sociedad en su conjunto, maximizando el papel vertebrador y dinamizador del medio rural, así como su importante labor como garante del equilibrio ecológico y poblacional.

Madrid, 08 de noviembre de 2021